



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1373-R-2022
PIURA, 21 de julio de 2022

VISTO,

El expediente N° 0479-0601-22-9 del 21 de julio de 2022, presentado por la **M.Sc. Fátima Y. Sandoval Oliva**, Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, solicita pasajes y viáticos; y

CONSIDERANDO

Que, mediante documento Oficio N° 493-DGADM-UNP-2022 del 20 de julio de 2022, la Directora General de Administración se dirige al Sr. Rector (e) para comunicarle la programación de una cita con el Director de Administración de la Universidad Federico Villareal, viaje que se realizará conjuntamente con el Abog. Leopoldo Jesús García Vega y el Ing. Daniel Flores Córdova, por lo que solicita el otorgamiento de pasajes Piura-Lima-Piura y 03 días de viáticos, de acuerdo a la categoría correspondiente, a partir del día 25 de julio al 27 de julio de 2022;

Que, con Priorización Presupuestal N° 01490-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 21 de julio de 2022, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNP, emite priorización presupuestal para atender lo solicitado por la Directora General de Administración de la UNP. Según se detalla a continuación:

FTE FTTO	23.21.21	23.21.22	TRABAJADORES	TOTAL
RO	S/	S/	M.Sc. Fátima Y. Sandoval Oliva	S/
	1,000.00	1,140.00		2,140.00
	S/	S/ 960.00	Ing. Daniel Flores Córdova	S/
	1,000.00			1,960.00
TOTAL				S/ 4,100.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA: CERTIFICADO 2605

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
SECCION FUNCIONAL : 0016 ACCIONES DE ADMINISTRACION
GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
ESPECIFICA DETALLE DE GASTO : 23.21.21 - 23.21.22
MONTO : S/. 4,100.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro), se remite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración;

Que, a través de la Priorización Presupuestal N° 01509-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 22 de julio de 2022, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNP, emite priorización presupuestal para atender lo solicitado por la Directora General de Administración de la UNP. Según se detalla a continuación:

FTE FTTO	23.21.21	23.21.22	TRABAJADOR	TOTAL
RDR	S/ 300.00	S/ 960.00	Abog. Leopoldo Jesús García Vega	S/ 1,260.00
TOTAL				S/ 1,260.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA: CERTIFICADO 2603

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS ORDINARIOS
SECCION FUNCIONAL : 0016 ACCIONES DE ADMINISTRACION
GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
ESPECIFICA DETALLE DE GASTO : 23.21.21 - 23.21.22
MONTO : S/. 1,260.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro), se remite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración;

Que se cuenta con el Visto Bueno del señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que obra en la Hoja de Trámite N° 0479-0601-22-9;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N°31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1373-R-2022
PIURA, 21 de julio de 2022

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175º inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, a los servidores: **M.Sc. Fátima Y. Sandoval Oliva**, Directora General de Administración, **Ing. Daniel Flores Córdova**, Especialista en Remuneraciones y **Abog. Leopoldo Jesús García Vega**, quienes asistirán a reuniones programadas con el Director de Administración de la Universidad Federico Villareal, a partir del 25 de julio del 2022.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad para que, en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire el monto de S/. 2,140.00 soles correspondiente a pasajes aéreos Piura- Lima-Piura y 03 días de viáticos, a la **M.Sc. Fátima Y. Sandoval Oliva**, asimismo S/ 1,960.00 soles correspondiente a pasajes Piura- Lima-Piura y 03 días de viáticos al **Ing. Daniel Flores Córdova**, y S/ 1,260.00 soles correspondiente a pasajes Piura- Lima-Piura y 03 días de viáticos al **Abog. Leopoldo Jesús García Vega**, de acuerdo a sus respectivas categorías, según lo indicado mediante las Priorizaciones Presupuestales N° 01490-2022-OPPTO-OCP-UNP y N° 01509-2022-OPPTO-OCP-UNP.

ARTÍCULO 3.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,UC UT,URH(7),INTs(3),OPYP,ARCHIVO(2)
17 copias/ Bkpa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mig. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL